



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 335 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

VISTO:

29 MAYO 2017

El expediente administrativo de registro N° 10616 de fecha 21 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de permiso a cuenta de vacaciones, por la salud de su menor hijo JHON RONAL GONZALES MEDINA, trabajadora **ADRIANA MEDINA GODOY**, informe técnico N° 233-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, de la trabajadora **ADRIANA MEDINA GODOY**, adscrita a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicito licencia a cuenta de su periodo vacacional 2017, por salud de su menor hijo JHON RONAL GONZALES MEDINA por el periodo de 15 días, del 24/04/17 al 08/05/17, por presentar problemas de discapacidad y con un cuadro clínico de cáncer a la vista, solicita ampliación de licencia a cuenta de su periodo vacacional 2017, por 15 días a partir del 24 de abril al 08 de mayo del año en curso, para lo cual adjunta exámenes de estomatología, indicaciones medicas, Tomografía Axial, análisis de laboratorio y otros expedidos por el hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, con los que sustenta su permiso realizado a través del expediente de numero 10616 de fecha 21 de abril de 2017.

Que, la Licencia por Motivos de Salud de los familiares, se halla establecido en la Ley 30012 en el Art. 1° y 2°, referente al otorgamiento de Licencia por enfermedad grave o terminal o accidente grave, en el presente caso por presentar diagnostico de cáncer a la vista denominado Retinoblastologia, según los términos del informe técnico N° 233-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso a cuenta de sus vacaciones del periodo 2017 a favor de la Sra. **ADRIANA MEDINA GODOY** por el periodo de 15 días del 24/04/17 al 08/05/17 conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la recurrente, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Abog. Yiermeit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. **30 MAYO 2017**

Oficio Circ. N° 1467-2017-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-335-2017-MPH/RRHH  
de fecha: 29 MAYO 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
*[Handwritten Signature]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **31 MAYO 2017**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Handwritten Signature]*